



Modificación al Cartel # 01

CONCURSO N°. 2015LN-000001-2599

“Reactivos varios para uso en Laboratorios Clínicos de los Hospitales y Áreas de Salud de la Región Chorotega”.

Señores Potenciales Oferentes

Se comunica que se han generado modificaciones al Cartel Administrativo – Legal y a las Especificaciones Técnicas según se detalla a continuación:

Cartel Administrativo – Legal:

Punto 1. Presentación de la Oferta.

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega (DRSSCH) C.C.S.S., recibirá ofertas en **ORIGINAL Y SOBRE CERRADO**, hasta las **11:00 horas del día Lunes 19 de Octubre, 2015**. De conformidad con la hora oficial que marque el reloj marcador que para tales efectos se mantiene en el Área de Gestión de Bienes y Servicios de la DRSSCH.

Las ofertas que se presenten tardíamente en el Área de Gestión de Bienes y Servicios se recibirán, pero no serán evaluadas, por presentarse en forma extemporánea.

El proveedor debe adjuntar una copia para efectos de consultas de otros proveedores al momento de la apertura de ofertas, en caso de discrepancia, prevalecerá el original sobre la copia.

Oferente: _____

Número de proveedor: _____

Concurso N°. _____

Objeto: _____

Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega



La oferta debe ser enviada al Área Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, ubicada 250 Metros al Sur de la Pizza Hut, Liberia, Barrio Condega.

Quedando de la siguiente manera:

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega (DRSSCH) C.C.S.S., recibirá ofertas en ORIGINAL Y SOBRE CERRADO, hasta las 11:00 horas del día Lunes 26 de Octubre, 2015. De conformidad con la hora oficial que marque el reloj marcador que para tales efectos se mantiene en el Área de Gestión de Bienes y Servicios de la DRSSCH.

Las ofertas que se presenten tardíamente en el Área de Gestión de Bienes y Servicios se recibirán, pero no serán evaluadas, por presentarse en forma extemporánea.

El proveedor debe adjuntar una copia para efectos de consultas de otros proveedores al momento de la apertura de ofertas, en caso de discrepancia, prevalecerá el original sobre la copia.

<p><i>Oferente:</i> _____</p> <p><i>Número de proveedor:</i> _____</p> <p><i>Concurso N°:</i> _____</p> <p><i>Objeto:</i> _____</p> <p><i>Caja Costarricense de Seguro Social</i> <i>Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega</i></p>

La oferta debe ser enviada al Área Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, ubicada 250 Metros al Sur de la Pizza Hut, Liberia, Barrio Condega.



Punto 3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de **60 días hábiles**. No obstante, "El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen. (Art. 42 bis LCA).

Quedando de la siguiente manera:

La vigencia de la oferta será de **80 días hábiles**. No obstante, "El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen. (Art. 42 bis LCA).

Especificaciones Técnicas:

Items 38, 39 y 40.

Punto 1. Reactivos

- a. El reactivo para TIEMPO DE PROTROMBINA, debe tener un ISI de mínimo 1.00 a máximo 1.30.
- b. El reactivo para TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA debe ser altamente sensible a la terapia anticoagulante
- c. El reactivo para FIBRINOGENO debe ser altamente sensible a la terapia anticoagulante
- d. Reactivos con indicaciones en inserto de fácil comprensión.
- e. Pruebas para realizar en un solo equipo automatizado que brindará la empresa adjudicada.



- f. Es necesario que la empresa adjudicada incluya todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas.
- g. Sistema de detección de última generación: Detección fotoeléctrica de la luz dispersada, Coagulométrica, Cromogénica, Electromagnético, Inmunológica o Ingeniería genética.

Quedando de la siguiente manera:

- a. El oferente debe especificar detalladamente la cantidad, marca, fabricante y tipo de reactivos que aportará para determinar las pruebas especificadas
- b. Los reactivos, controles y calibradores pueden estar listos para su uso, en estado líquido, o bien suministrar los diluentes respectivos, deben almacenarse únicamente en refrigeración en su empaque original, sin que haya necesidad de realizar alícuotas
- c. El reactivo para TIEMPO DE PROTROMBINA, debe tener un ISI de mínimo 1.00 a máximo 1.30.
- d. El reactivo para TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA debe ser altamente sensible a la terapia anticoagulante
- e. El reactivo para FIBRINOGENO debe ser altamente sensible a la terapia anticoagulante
- f. Reactivos con indicaciones en inserto de fácil comprensión.
- g. Pruebas para realizar en un solo equipo automatizado que brindará la empresa adjudicada.
- h. Sistema de detección de última generación: Detección fotoeléctrica de la luz dispersada, Coagulométrica, Cromogénica, Electromagnético, Inmunológica o Ingeniería genética.
- i. El empaque primario debe ser en promedio de 40-100 pruebas
- j. Con estabilidad a bordo mínima de 5 días

Punto 2. Del equipo

- a. Capacidad para realizar pruebas coagulométricas (TP, TPT, TT, Fibrinógeno, etc.).
- b. Con pantalla para el manejo del software, preferiblemente.
- c. Impresora térmica incorporada en el equipo y/o externa.
- d. Que realice en forma automática las curvas de calibración.
- e. Con capacidad para autodilución y rediluir automáticamente.
- f. De acceso aleatorio, completamente automatizado, con una velocidad de hasta 60 pruebas por hora.
- g. Carga de muestras de modo continuo y aleatorio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios

-
-
- h. Ubicación aleatoria de reactivos y muestras.
 - i. Es un sistema abierto que permite utilizar otros reactivos.
 - j. Suficientes cubetas de reacción, dado el volumen de trabajo.
 - k. Que permita uso de tubo primario.
 - l. Funcionamiento a 110V, 50/60 Hz.
 - m. Amplia capacidad en su base de datos para almacenamiento de resultados.
 - n. Comunicación con el sistema de información del Laboratorio a través de una interfase estándar y capacidad de identificación de muestra por medio de un lector de código de barras.
 - o. En caso de ausencia de sistema de información, que posea software que permite la visualización de los resultados en pantalla más impresión de los mismos. El reporte incluye como mínimo los siguientes parámetros:
 - i. Nombre del paciente
 - ii. # de identificación
 - iii. Resultados con sus respectivos valores de referencia
 - iv. Datos demográficos y servicio

Quedando de la siguiente manera:

- 2. Del equipo:
 - a. **Equipo con capacidad para realizar pruebas Coagulométrica de forma automatizada (TP, TPT, TT, Fibrinógeno, etc.).**
 - b. **El oferente debe suministrar, en calidad de préstamo durante la vigencia del contrato y hasta agotar los reactivos respectivos, el analizador automatizado para efectuar las determinaciones con los reactivos contratados, sin costo adicional.**
 - c. **El analizador debe ser nuevo o con máximo 2 años de construido, con la última tecnología del mercado (última versión liberada al mercado por el fabricante de los equipos que cumpla con los requerimientos solicitados) y el oferente debe garantizar que el analizador cuente actualmente y durante el período de vigencia del contrato con las últimas actualizaciones del software y hardware disponibles y recomendadas por la casa matriz. (Presentar constancia)**
 - d. **Para instalar analizadores automatizados en Hospital La Anexión, Hospital de Upala y Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño**
 - e. **Con pantalla para el manejo del software, preferiblemente.**
 - f. **Impresora térmica incorporada en el equipo y/o externa.**
 - g. **Que realice en forma automática las curvas de calibración.**
 - h. **Con capacidad para autodilución y rediluir automáticamente.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios

-
-
- i. De acceso aleatorio, completamente automatizado, con una velocidad de 60 hasta 150 pruebas por hora.
 - j. Carga de muestras de modo continuo y aleatorio.
 - k. Ubicación aleatoria de reactivos y de muestras,
 - l. Con capacidad de mantener reactivos en refrigeración dentro del equipo
 - m. Es un sistema abierto que permite utilizar otros reactivos.
 - n. Suficientes cubetas de reacción, dado el volumen de trabajo; además de etiquetas de código de barras equivalente a 2 etiquetas por paciente, cintas o cartuchos para impresión, según necesidad de cada Laboratorio Clínico, soluciones de lavado y enjuague, material descartable como copas para muestras y de reacción, agua desionizada con la calidad mínima requerida para el equipo, otros insumos necesarios e indispensables para el normal funcionamiento del equipo y del sistema de información de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico. En caso de que se requiera agua desionizada, el proveedor deberá suministrarla o instalar el equipo que la produzca y deberá comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho equipo. Además de hojas necesarias para el reporte.
 - o. Que permita uso de tubo primario.
 - p. Funcionamiento a 110V, 50/60 Hz.
 - q. Amplia capacidad en su base de datos para almacenamiento de resultados.
 - r. Comunicación con el sistema de información del Laboratorio a través de una interfase estándar y capacidad de identificación de muestra por medio de un lector de código de barras, para eso deberá aportar las especificaciones del protocolo de transmisión y la estructura de datos que gestiona el analizador requerido. Dicha información servirá para la construcción de la interfase por medio de la cual se conectará la información al sistema de información instalado actualmente en el laboratorio o al sistema en desarrollo por la CCSS. El adjudicado deberá asumir el costo de la implementación de la interfase, en caso necesario
 - s. En caso de ausencia de sistema de información, que posea software que permite la visualización de los resultados en pantalla más impresión de los mismos. El reporte incluye como mínimo los siguientes parámetros:
 - i. Datos demográficos: Nombre del paciente, # de identificación
 - ii. Resultados con sus respectivos valores de referencia
 - iii. Servicio
 - t. El equipo debe tener software y reporte de resultados en idioma español.
 - u. El equipo debe tener capacidad para detectar coágulos, burbujas, espuma, hemolisis, entre otros.
 - v. En caso de eventual desastre natural, incendio o accidente, la Institución no se hace responsable por el equipo en préstamo propiedad del adjudicatario, por lo cual debe contar con las pólizas de seguros correspondientes que los proteja desde el momento en que ingresen al centro médico.
 - w. El oferente deberá reponer las pruebas en caso de repetición de calibración y controles por falla de reactivos, calibraciones o equipo
 - x. El contratista debe dar la capacitación al personal del Laboratorio Clínico en cada sede. Para el inicio del contrato se capacitarán 02 funcionarios, aportando el contratista los materiales y reactivos necesarios. El personal escogido deberá capacitarse dentro de los 35 días hábiles a partir de la



-
-
- comunicación de la orden de inicio del contrato y a satisfacción del Director del Laboratorio
- y. Si durante la vigencia del contrato se presentaran mejoras tecnológicas que superen las condiciones iniciales de este cartel, en cuanto a algún componente o la totalidad del analizador, el contratista deberá realizar la solicitud a la Comisión Técnica, la cual hará el estudio pertinente y en caso de que lo estime conveniente, autorizará dicha modificación sin costo alguno para la Institución
 - z. El oferente debe comprometerse en forma expresa a asumir y correr con todos los gastos de instalación del analizador y sus accesorios, para que funcione adecuadamente, y debe aportar todos los materiales y cualquier otro equipo que se necesite. El oferente debe indicar en la oferta el nombre de la persona física o jurídica que asumirá la instalación y mantenimiento del equipo
 - aa. El adjudicatario deberá suministrar UPS, para asegurar el funcionamiento del equipo y sistema analítico ante las variaciones de voltaje o en caso de falla eléctrica por un tiempo no menor de 30 minutos, para que se activen las plantas de emergencias del hospital. El oferente debe proveer el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de la UPS, de manera que se cambie si falla o si disminuye el tiempo de cobertura.

Punto 3. Mantenimiento

- a. Programa de mantenimiento preventivo trimestral y quede detalle de la misma por escrito.
- b. Mantenimiento correctivo en el momento que sea necesario y 9 horas después del comunicado vía telefónica
- c. Entregar nombres completos y medios de localización en caso de emergencia para reporte de averías urgentes.

Quedando de la siguiente manera:

3. Mantenimiento

- a. Programa de mantenimiento preventivo trimestral y quede detalle de la misma por escrito.
 - i. El oferente adjudicado proveerá todos los repuestos necesarios para garantizar el funcionamiento del equipo en forma permanente por las 24 horas del día y los 365 días del año, durante el tiempo de ejecución del contrato y se hará cargo durante todo el período de ejecución del contrato, debe atender las obligaciones que dé él se derivan.
 - ii. El adjudicatario se hará cargo de los mantenimientos preventivos (todos los mantenimientos preventivos excepto el diario), definidos previamente por el fabricante del equipo, que requiera el mismo para su óptimo funcionamiento, según cronograma de visitas coordinadas y programadas con anterioridad con la Jefatura pertinente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios

-
-
- iii. El contratista debe sustituir el equipo debido a fallas irreparables o cualquier otra situación o evento que pueda poner en peligro la prestación continua de los servicios. Si a las 24 horas el equipo no pudo ser reparado, éste se deberá sustituir en un plazo no mayor a 72 horas.
 - iv. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser brindado por personal idóneo, radicado en el país y estar plenamente capacitado para dar adecuada resolución a las demandas, aspectos que deben garantizarse expresamente en la oferta. Detalle del programa de capacitación de uso del equipo, del personal instructor y los que brindarán el mantenimiento preventivo y correctivo.
- b. Mantenimiento correctivo en el momento que sea necesario y 9 horas después del comunicado vía telefónica.
- a. El contratista debe, en forma expresa, garantizar que el equipo y el mantenimiento correctivo, en caso de necesitarlo, estarán disponibles para funcionar todo el tiempo, las 24 horas del día, todos los días del año.
 - b. El contratista debe, en forma expresa, comprometerse a brindar el mantenimiento al equipo, dado en préstamo, bajo las siguientes condiciones:
 - c. Para el mantenimiento preventivo debe adjuntarse un programa de mantenimiento preventivo con frecuencia según especificaciones del fabricante.
 - d. Para el mantenimiento correctivo y con el fin de facilitar la evaluación de las actividades de este tipo de mantenimiento, se debe presentar, cada año, un informe conciso, con cuadros y gráficos, que incluya los índices de clase mundial, referidos al análisis de gestión de los equipos ofertados
- c. Entregar nombres completos, número de cédula, experiencia y medios de localización (en áreas específicas de ingeniería y microbiología), en caso de emergencia para reporte de averías urgentes. (número de teléfono, fax, "beeper" y cualquier otro medio de comunicación)
- a. Especificar los medios y procedimientos que adoptarán en los siguientes aspectos: bitácora con información necesaria para identificar fechas, horas y nombre de quien reporta la falla, tiempo fuera de servicio y cualquier otro dato necesario para la determinación de los índices de clase mundial.
 - b. La bitácora deberá ser firmada tanto por el contratista como por el responsable que recibe el servicio en el Laboratorio. Se debe elaborar un informe que incluya el INDICE PREVENTIVO para efectos de cumplimiento en forma anual tanto al Jefe de Sección como a la Dirección del Laboratorio.
 - c. El porcentaje de los cumplimientos preventivos deberá ser del 100 %, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, la cual deberá ser demostrada, esto sin costo adicional para la Institución.
 - d. Los índices de clase mundial son: INDICE MEDIO ENTRE FALLAS, TIEMPO MEDIO DE REPARACION, TIEMPO FUERA DE SERVICIO y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.
 - e. Se considerarán fallas propias del equipo aquellas de naturaleza mecánica, hidráulica, eléctrica y electrónica que impidan el buen



funcionamiento del analizador, tales como ruidos, calentamiento, goteos, vibraciones, roturas, corto circuito y otros propios del analizador.

- f. Se considerarán fallas humanas aquellas que incluyen errores por operación inadecuada del equipo y errores de operación por personal no debidamente capacitado, para lo cual se recurrirá a las bitácoras de control diario que deben registrar los usuarios de los equipos. No se contemplará aquellas de naturaleza impredecible como las ocasionadas por desastres naturales (fuego, inundaciones, terremoto). Si el error es atribuible a falla humana no se contemplará en la valoración de los índices de clase mundial
- g. El Director del Laboratorio adoptará las acciones y procedimientos necesarios para reportar y demandar el servicio en la forma más expedita posible. Los compromisos expuestos en la oferta son de acatamiento obligatorio, en caso de adjudicación solo se autorizará cambios posteriores de personal de la misma categoría técnica de los indicados en la oferta.

A excepción del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, quien comunicara posteriormente la fecha de entrega, por tener actualmente un contrato en ejecución en su tercera prórroga con la última entrega a finales 2016.

Punto 4. Control de Calidad:

- a. Capacidad del equipo de graficación del Programa de Control de Calidad según Levey-Jennings para dos niveles mínimo (control normal y patológico) para todas las determinaciones solicitadas, con sus respectivos valores de coeficiente de variación, desviación estándar y acumulaciones diarias y mensuales de los diferentes valores para cada control
- b. Participación en control de calidad externo una vez al año en forma gratuita mínimo (no es obligatorio).

Quedando de la siguiente manera:

4. Control de calidad

- a. Capacidad del equipo de graficación del Programa de Control de Calidad según Levey-Jennings para dos niveles mínimo (control normal y patológico) para todas las determinaciones solicitadas, con sus respectivos valores de coeficiente de variación, desviación estándar y acumulaciones diarias y mensuales de los diferentes valores para cada control
- b. Participación en control de calidad externo una vez al año en forma gratuita mínimo (no es obligatorio).
- c. Los resultados de los análisis realizados el Laboratorio Clínico será comunicado al proveedor y tendrán validez legal para todos los efectos. Si los resultados de estudios anteriores no satisfacen, el adjudicatario está obligado a sustituir en un plazo máximo de 05



días hábiles el lote analizado de lo contrario se aplicaran las sanciones de carácter pecuniario que pudieran corresponder.

PUNTO 4. SISTEMA DE EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

En concordancia con lo establecido en el artículo 52°, inciso h y 55° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de las ofertas que superen las etapas de elegibilidad administrativa, legal y técnica, **se seleccionará la de menor precio.**

A la oferta que presente el menor precio, se le otorgarán 100 puntos, a las ofertas restantes se les asignará el puntaje (PT) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = (MP/EP)*100$$

Donde:

PT: Puntaje obtenido.

MP: Menor precio ofrecido.

EP: Precio de la oferta a evaluar.

Quedando de la siguiente manera:

4. SISTEMA DE EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

Para todos los ítems, excepto 38, 39 y 40, se rigen de la siguiente forma:

- a. En concordancia con lo establecido en el artículo 52°, inciso h y 55° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de las ofertas que superen las etapas de elegibilidad administrativa, legal y técnica, **se seleccionará la de menor precio.**
- b. A la oferta que presente el menor precio, se le otorgarán 100 puntos, a las ofertas restantes se les asignará el puntaje (PT) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = (MP/EP)*100$$

Donde:

PT: Puntaje obtenido.

MP: Menor precio ofrecido.

EP: Precio de la oferta a evaluar.

- c. Tabla de ponderación a evaluar para ítems 38, 39 y 40

Las ofertas admisibles serán aquellas que cumplan legal, técnica y administrativamente y será seleccionada la que obtenga mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:



Factores a Evaluar	Fórmula	%
4.1. Precio	(Oferta Menor / Oferta a evaluar) * 70	82%
4.2. Equipo con capacidad para detección de coágulos, burbujas, espuma, hemolisis, entre otros.		10%
4.3. Mayor velocidad de procesamiento	Velocidad \geq a 150 pruebas/hora 5 puntos Velocidad entre 70-140 Pb/hr 4 puntos Velocidad \leq a 60 pruebas/hora 3 puntos	5 %
4.4 Refrigeración de reactivos a bordo	Capacidad de mantener en refrigeración los reactivos a bordo para garantizar estabilidad de los mismos	3%

Item 42

Nº ITEM	CODIGO	MD	DESCRIPCION
42	2-88-69-0070	JG	Juego de reactivos para la determinación de Dímero D

1. Juego de reactivos de 20 a 100 pruebas.
2. Técnica de aglutinación de partículas de látex, o similar.
3. Cada juego debe contener todo lo necesario para realizar las pruebas: láminas aplicadores, goteros, etc.
4. Cada juego con controles positivos y negativos, debidamente identificados.
5. Fecha de vencimiento 12 meses a partir de la entrega de los mismos.
6. Que no requiera predilución del suero.
7. Cada juego debe tener un inserto con las especificaciones técnicas y los procedimientos de uso, en idioma español.
8. Empaque individual, que garantice la integridad del producto, con al menos la siguiente

Quedando de la siguiente manera:

Nº ITEM	CODIGO	MD	DESCRIPCION
42	2-88-69-0070	JG	Juego de reactivos para la determinación de Dímero D

1. **Juego de reactivos de 20 a 100 pruebas.**
2. **Técnica de aglutinación de partículas de látex, o similar.**
3. **Cada juego debe contener todo lo necesario para realizar las pruebas: láminas aplicadores, goteros, etc.**
4. **Cada juego con controles positivos y negativos, debidamente identificados.**
5. **Fecha de vencimiento 12 meses a partir de la entrega de los mismos.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios

6. Que no requiera predilución del plasma.
7. Cada juego debe tener un inserto con las especificaciones técnicas y los procedimientos de uso, en idioma español.
8. Empaque individual, que garantice la integridad del producto, con al menos la siguiente

Las demás cláusulas del cartel, tanto técnicas como administrativas se mantienen invariables.

DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA
ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Grettel Angulo Duarte
Coordinadora a.i.